

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

262 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, e resolución de esta fecha, dictada en los autos número 898 de 2009, que en este Juzgado de lo social se siguen a instancias de doña María Díaz Kaddour, contra “Naviera del Odiel, Sociedad Anónima”, sobre despido, por la presente se le notifica a la empresa demandada la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Auto

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que en su día hubo entre la trabajadora doña María Díaz Kaddour, y la entidad “Naviera del Odiel, Sociedad Anónima”, y condenar como condeno a esta última a abonar, en definitiva, a la trabajadora tanto la suma correspondiente a indemnización, esta por importe de 75.937,50 euros, como la suma relativa a los salarios de percibir, esta por importe de 26.892 euros.

Firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones poniendo nota en el libro de registro de su razón, sin perjuicio de que pueda instarse su ejecución.

Notifíquese la presente a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este su auto, del que se elevará certificación a los autos de que dimana, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Fernando Herrada Romero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación a “Naviera del Odiel, Sociedad Anónima”, con domicilio en paseo de San Francisco de Sales, número 8, primero, 28003 Madrid, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de julio de 2010.—La secretaria judicial, María Teresa Alonso García.

(03/29.280/10)